

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 11

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento										
Objeto contractual	MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101500</td> <td>Servicio de Apoyo Para la Construcción.</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.</td> </tr> <tr> <td>72103300</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería Civil.</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	72101500	Servicio de Apoyo Para la Construcción.	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.	81101500	Ingeniería Civil.
	CODIGO	DESCRIPCION									
	72101500	Servicio de Apoyo Para la Construcción.									
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.									
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras.										
81101500	Ingeniería Civil.										

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03 de Diciembre de 2018	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Obra	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Es una institución descentralizada de la Administración Municipal, la cual cumple funciones en beneficio de los estudiantes, por ende atiende diariamente a decenas de padres de familia, que visitan cada una de nuestras dependencias de educación preescolar, primaria y secundaria para dar solución efectiva a sus requerimientos; en consecuencia estos visitantes en calidad de usuarios así como todos y cada uno de los funcionarios deben contar con instalaciones dignas, bien preservadas que garanticen una estadía confortable y amena.</p> <p>Las dependencias e institución de servicio a la comunidad deben ser caracterizadas por su aspecto, asepsia y atención dentro de todas las dimensiones que abarcan su dinamismo, y es por esta razón que las instalaciones deben gozar de buenas instalaciones y acciones constructivas que contribuyan a su mejoramiento constante.</p> <p>De igual manera, la institución educativa cuenta con unidades sanitarias en sus diferentes sedes, que requieren un mantenimiento, dado que muestran un deterioro físico en razón al uso, paso del tiempo y que las instalaciones son muy antiguas, dicha obra tiene como objetivo prestar un servicio óptimo a la comunidad educativa, siendo de uso indispensable y las unidades sanitarias se utilizan en todas las jornadas de la I.E Colegio de San Simón, las cuales</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 11

deben estar habilitadas, para los estudiantes, docentes, personal administrativo que mantienen en la Institución, dicho espacio debe estar en buenas condiciones en todas sus sedes, Restrepo, Montealegre y Central.

3.1.2 Presupuesto de obra

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLEGIO SEDE PRINCIPAL		
1,1	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA HOMBRES JORNADA TARDE (piso 1)		
1,1,1	Mantenimiento divisiones y puertas metalicas baños (4 baños - 4 orinales) incluye ajuste, soldaduras, refuerzos metalicos y pintura.	gbl	1,00
1,1,2	Pintura puerta en reja entrada baños	m2	2,50
1,1,3	Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00
1,2	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA MUJERES JORNADA TARDE (piso 1)		
1,2,1	Mantenimiento divisiones y puertas metalicas baños (6 baños) incluye ajuste, soldaduras, refuerzos metalicos y pintura.	gbl	1,00
1,2,2	Pintura puerta en reja entrada baños	m2	2,50
1,2,3	Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00
1,2,4	suminisdtro e instalacion espejo	m2	0,50
1,3	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA HOMBRES JORNADA MAÑANA (piso 2)		
1,3,1	Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00
1,3,2	Vinilo tipo I sobre muros tres manos, acceso zona escaleras	m2	35,00
1,4	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA MUJERES JORNADA MAÑANA (piso 2)		
1,4,1	Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 11

1,4,2	Desmante, suminsito e instalacion de griferia desague lavamanso empotrados	un	4,00
1,4,3	Suministro e instalacion rejilla sifo con sosco	un	1,00
1,4,4	Vinilo tipo I sobre muros tres manos, acceso zona escaleras	m2	35,00
1,5	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA AUXILIAR PATIO		
1,5,1	Mantenimiento orinal corrido, cambio de dos pizas de enchape y lavada general con acido muriatico	gbl	1,00
1,5,2	Suministro e instalacion tapa cancelacion punto electrico	un	1,00
1,5,3	Mantenimiento lavatraperero, cambio de enchape, cambio llave terminal, enchape salpicadero	gbl	1,00
1,5,4	Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos (2 baños)	gbl	1,00
1,5,5	Mantenimto puertas metalicas baños, refuerzo infetior, cambio 50 cm base marco y pintura general	un	2,00
1,5,6	Vinilo tipo I sobre muros y bajo placa tres manos	m2	20,00
1,6	MANTENIMIENTO CUBIERTA		
1,6,1	Desmante y cambio cubierta en teja arquitectonoca, incluye pintrua estructura metalica de soporte	GBL	1,00
1,7	BAÑO ADMINISTRATIVO Y PAGADURIA		
1,7,1	Demolicion enchape, regatas, cambio tuiberia y accesorios, resane pañete y enchape	gbl	1,00
1,7,2	Demolicion pañete	m2	12,00
1,7,3	Pañete sobre muros impermeabiulizado	m2	12,00
1,7,4	Estuco sobre pañete	m2	12,00
1,7,5	Vinilo tipo I sobre muros tres manos	m2	20,00
	SUB-TOTAL		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	COSTOS INDIRECTOS		



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 11

		ADMINISTRACION	16%	
		IMPREVISTOS	3%	
		UTILIDAD	5%	
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS	24%	
		TOTAL COSTO OBRA		
2		SEDE RESTREPO		
2,1		MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA HOMBRES		
2,1,1		Mantenimiento divisiones y puertas metalicas baños (7 baños) incluye ajuste, soldaduras, refuerzos metalicos, corte y cambio lamina oxidada y pintura.	gbl	1,00
2,1,2		Pintura puerta acceso	m2	2,00
2,1,3		Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00
2,1,4		Mantenimto orinal corridos, cambio piezas enchape	gbl	1,00
2,2		MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA HOMBRES		
2,2,1		Mantenimiento divisiones y puertas metalicas baños (7 baños) incluye ajuste, soldaduras, refuerzos metalicos, corte y cambio lamina oxidada y pintura.	gbl	1,00
2,2,2		Pintura puerta acceso	m2	2,00
2,2,3		Lavada general con acido muriatico, pisos y paredes enchapadas, tazas y lavamanos	gbl	1,00
		SUB-TOTAL		
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		
		COSTOS INDIRECTOS		
		ADMINISTRACION	16%	
		IMPREVISTOS	3%	
		UTILIDAD	5%	
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS	24%	
		TOTAL COSTO OBRA		



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 11

3	SEDE MONTEALEGRE		
3,1	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA		
3,1,1	Impermeabilizacion placa con sika mortero 101	m2	12,00
3,1,2	Resanes bajo placa	m2	12,00
3,1,3	Vinilo tipo i bajo placa 3 manos	m2	12,00
3,1,4	Pintura esmalte puertas metalicas dos caras dos manos	m2	8,00
3,1,5	Suminsitro e inslatacion bajante aguas lluvias	ml	2,30
3,1,6	Pintura esmalte bajante de aguas lluvias, parales matalicos cubierta y viga canal metalica	gb	1,00
3,1,7	Vinilo tipo I sobre muros tres manos	m2	30,00
3,1,8	Pintura esmalte sobre muros para socialos h=1 m	ml	10,00
	SUB-TOTAL		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	COSTOS INDIRECTOS		
	ADMINISTRACION	16%	
	IMPREVISTOS	3%	
	UTILIDAD	5%	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	24%	
	TOTAL COSTO OBRA		
	TOTAL		

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**3.2.3
Especificacion
es del Objeto
Contractual**

1) Llevar a cabo la OBRA PUBLICA "MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON", contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 11

común acuerdo con el Supervisor 3) A ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 4) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. 5) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada. 6) A entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor tomando en consideración la obra a realizarse la cual formará parte del Control respectivo y soportes del contrato. 7) Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. 8) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. 9) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 10) El Contratista entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, El Contratista dará aviso al Supervisor 11) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 12) Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

**3.3.1
Obligaciones
del Contratista:**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 11

3.3.2. Obligaciones de INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 11

3.5 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTE Y TRES PESOS (\$15.595.533, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: center;">\$15.595.533</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$15.595.533
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$15.595.533					

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800078</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$15.595.533</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-201800078	Valor:	\$15.595.533	Autorizados por	Rectoría
Número:	CD3-201800078						
Valor:	\$15.595.533						
Autorizados por	Rectoría						

3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, el valor del contrato en un solo pago el (100%), informe de actividades, registro fotográfico, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente, bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales</p>
---	---

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.6.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Economica suscrita por el proponente Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra
----------------------------------	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 11

afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Consulta registro nacional de medidas correctivas.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial,
- Cuenta bancaria
- Cuando el proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías o arquitectura a fin con este proceso deberá anexar los siguientes documentos: Copia simple de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA (cuando aplique) (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre)

3.7 Garantías:

CUMPLIMIENTO: Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por el plazo de ejecución y hasta su liquidación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubra el valor del perjuicio derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno la entidad estatal, por un valor equivalente a 200 SMLV, valor del contrato por el término de este.

ESTABILIDAD DE LA OBRA: Para cubrir las contingencias relacionadas por el 10% del valor del contrato y un término no inferior a seis (6) meses más.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 11

3.7.1 Exclusión de Garantías.	NO aplica para este proceso..	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DAGOBERTO PORTELA
	Cargo	Rector
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 11

DESCRIPCION	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$15.622.866	\$15.568.200	\$15.595.533